

AÑO .....

Expediente núm. ....

245689



# REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**PATENTE DE INVENCION** .....

## MEMORIA DESCRIPTIVA

*que se acompaña a la solicitud de*

una **PATENTE DE Invención** ..... por **veinte años**, en España

*a favor de*

**D. José Salmerón Rubio** ....., de nacionalidad

**Española** ..... domiciliado en **Murcia** .....

calle de **Navarra** ..... núm. **4** .....

*por:*

**UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACION DEL ESPARTO CRUDO PARA  
CONVERTIRLO DE VERDE A BLANCO** .....

Nº 10407

Agente Sr. **Ungria** .....



2 45669

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a

la solicitud de

una PATENTE DE INVENCION por VEINTE AÑOS EN ESPAÑA  
a favor de D. JOSÉ SALMERÓN RUBIO, residente en MUR  
CIA, calle de Navarra, nº 4

por

"UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACION DEL ESPARTO  
CRUDO PARA CONVERTIRLO DE VERDE A BLANCO.

----- (0) -----



2-45669

La invención a que se refiere la presente memoria constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, de acuerdo con las prescripciones del Estatuto vigente de la Propiedad Industrial de 26 de julio de 1.929, texto refundido, publicado el 30 de abril de 1.930.

El procedimiento por el cual se solicita el presente privilegio de Patente de Invención tiene como finalidad, hacer más pronta y rápida la transformación del esparto crudo para convertirlo de verde a blanco implicando con él una economía y una mejor presentación del esparto en todas las fases siguientes a que se somete éste para convertirlo en hilos y cuerdas.

Se trata simplemente de acondicionar una cámara de forma tal que quede herméticamente cerrada, bien seté hecha, de adobes, ladrillo o similares y con una puerta para entrar y salir que reúna condiciones tales, que al cerrarla impida la fuga de gases del interior de la cámara.

Dentro de ésta cámara se pone el esparto crudo, que se quiere transformar, previamente humedecido y mojado.

En la cantidad de un 1% de azufre en relación con la cantidad de esparto a transformar, se coloca en un recipiente cualquiera este azufre para poder prenderle fuego. Así pues si se quieren transformar mil kilos de esparto hay que colocar 10 kilos de azufre. Depende también de las dimensiones de la cámara que conviene hacerla para que quede poco hueco sin esparto, toda vez que a mayores dimensiones mayor cantidad de azufre hay que quemar, pues la acción consiste en que, se quede la cámara sin oxígeno conforme vaya absorbiéndolo el humo o gas que desprende el azufre ardiendo, y que cuanto antes haya desaparecido el oxígeno de la cámara, antes va convirtiendo de color la fi-



2 45669

5 bra del esparto, de verde, a blanco azufrado.

Por consiguiente se prepara el esparto mojado dentro de la cámara en haces osuelto, se coloca el azufre en el recipiente, completamente aislado del esparto para que no se pueda prender éste. Se le prende fuego al azufre se cierra la cámara, emtonces, hermeticamente, como hemos dicho antes, ocho horas después, ya se puede abrir la cámara con las debidas precauciones para evitar la primer lengua de gases que salen por la puerta, pues seguramente el esparto ha tomado el color que se desea, y decimos seguramente porque cualquier fuga de gases que se produzca durante la quema del azufre, por insignificante que sea, es suficiente, para que el esparto no haya tomado el color apetecido.

Las ventajas que este procedimiento ofrece, son de índole economico principalmente, porque con él, no se precisan grandes cantidades de esparto para meterlo en balsas a cocer en donde tiene que estar un mes por lo memos para su cocción o transformación de verde a blanco, que es el procedimiento conocido hasta hoy con las consiguientes desventajas economicas.

Y además sale con más perfección de blancura, por el procedimiento de esterilización con azufre que se desea patentar, que por el procedimiento ordinario de la balsa de agua o piscina.

Otra ventaja es, que los malos olores incluso de contaminación de enfermedades que producen las aguas procedentes de estas balsas, desaparecerían las poblaciones en donde se cuece el esparto.

30 Asimismo ofrece la ventaja de que, por salir más blanco el es-



2 4 5 6 6 9

5 parto, las hiladas que se producen con el esparto esterilizado son de mejor presentación haciendo más llamativa y de mayor aceptación por el público su consumo o sea que se gana en economía y calidad.

10 Hecha la descripción que antecede, hemos de añadir que los detalles de realización de la idea expuesta pueden variar, sin que por ello cambie la esencia de la invención, que es la que se desprende de los párrafos que anteceden y la que se reivindica en la siguiente

N O T A

15 En resumen: La Patente de Invención que se solicita recaerá sobre las reivindicaciones siguientes:

20 1a.- UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACIÓN DEL ESPARTO CRUDO PARA CONVERTIRLO DE VERDE A BLANCO, caracterizado porque consiste en acondicionar una cámara de forma tal que quede hermeticamente cerrada, dentro de la cual se pone el esparto crudo, que se quiere transformar, previamente humedecido y mojado en la cantidad de un 1% de azufre en relación con la cantidad de esparto a transformar y se coloca en un recipiente cualquiera para poder prenderle fuego consistiendo la acción en que se quede la cámara sin oxígeno conforme vaya absorbiendolo el humo o gas que desprende el azufre ardiendo, y que cuanto antes haya desaparecido el oxígeno de la cámara, antes va convirtiendo de color la fibra del esparto, de verde, a blanco azufrado.

25 30 2a.- Se reivindica, por último como objeto sobre el que ha de recaer la Patente de Invención que se solicita:



245669

" UN NUEVO PROCEDIMIENTO DE TRANSFORMACION DEL ESPARTO CRUDO  
PARA CONVERTIRLO DE VERDE A BLANCO.

Todo conforme queda descrito en la presente memoria que consta de cinco páginas escritas a máquina .

5

Madrid, 29 de noviembre de 1.958

ALFONSO UNGRIA